

CONSTANCIA DE SECRETARIA

A despacho del señor Juez la presente demanda, y se informa que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales allegó oficio por el cual comunica que el Oficio No. 1096 por el cual se informó del embargo sobre los inmuebles identificados con folio de matrícula No. 100-55665 y 100-88476, fue radicado dos veces, razón por la cual en la primera oportunidad se inscribió el embargo, y la segunda oportunidad no se hizo así, por falta de pago de los derechos de registro. Sírvase proveer.

Manizales, abril 4 de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

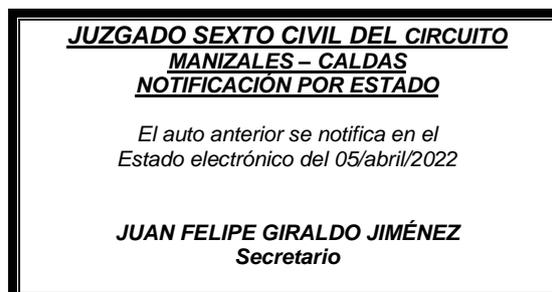
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO **Manizales, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)**

Vista la constancia de Secretaría que antecede dentro de la presente demanda EJECUTIVA promovida a través de apoderado por el señor CÉSAR ALONSO QUINTERO CAICEDO contra el señor NELSON GALVEZ BETANCUR, demanda que fue radicada con el número 17001310300620210022300, se DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el oficio procedente de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ



Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95c8776ae728e3d03dfec22f1f4f3e4ee466312159427de5b6207818f9014bb4**

Documento generado en 04/04/2022 01:18:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>